

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 543/05, a instancia de la Entidad «Delfindata, Sociedad Limitada Laboral, en Liquidación», representada por la Procuradora doña Marta Ortega Cortina, bajo la dirección del Letrado don Alfonso Vázquez Guedán, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 20 de abril de 2006, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Delfindata, Sociedad Limitada Laboral, en liquidación, con domicilio en la calle Rayo, número 21, de San Martín de la Vega (Madrid).

Se designa administrador concursal al Economista don José María Rus Martín, con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 150, 1º-F, de Madrid, 28007.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el Artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica. (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—23.792.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se señala, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias 11/03/05, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Rubén Comisaña Carrillo, de 22 años de edad, hijo de Eusebio y de María del Carmen, con DNI 53.468.555, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 5-12-05.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial primero, Salvador Rodríguez González.—23.471.